

INTRONICA 16067

INGENIERIA ELECTRICA & ELECTRONICA

07 JUN. 2001

Quito, 6 de junio 2001

ID3D Handkey

Señor doctor
Roberto Salgado
Intendente de Compañías de Quito
En su despacho.-

Superintendencia de Compañías

1130
14.06.01
14.06.01

07 JUN 2001

Documentación y Archivo
Expediente No. 00000000

- INGRESADO AL SISTEMA -
14.06.2001

AUTOMATIZACIÓN
& CONTROL
EQUIPO INDUSTRIAL

Señor Intendente de Compañías:

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de Compañías, cumplo con informar a usted que el señor Arnaldo Salvador Vidal Torres cedió y transfirió las cuarenta participaciones sociales que tenía en la compañía de responsabilidad limitada "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA.", de la siguiente forma: veintiseis participaciones sociales a favor del señor Marco Acuña Barriga y, las restantes catorce participaciones sociales a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar, según consta en la escritura pública otorgada el 30 de mayo del 2001, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, doctor Enrique Díaz Ballesteros.

De esta cesión y transferencia de participaciones sociales se tomó nota al margen de la inscripción número mil ciento treinta y ocho del Registro Mercantil de Quito, el 4 de junio del 2001.

Tanto el cedente como los cesionarios de las participaciones sociales son de nacionalidad ecuatoriana.

Las participaciones sociales objeto de las referidas transferencias tienen un valor nominal de diez mil sucres o cuarenta centavos cada una, y se encuentran totalmente pagadas.

En virtud de la referida cesión de participaciones, el capital de la compañía ha quedado integrado del siguiente modo:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES SOCIALES Y %	
Marco Acuña Barriga	1'320.000	132	66%
Susana Trujillo Cañar	<u>680.000</u>	<u>68</u>	<u>34%</u>
TOTAL	2'000.000	200	100%

Acompaño una copia certificada de la referida escritura pública, en la que constan las razones de marginación, tanto en la matriz de la escritura de constitución como en la inscripción de ella.

Hago propicia la oportunidad para reiterar al señor Intendente de Compañías de Quito el testimonio de mi más alta consideración.

Ing. Marco Acuña Barriga
GERENTE
INTRONICA CIA. LTDA.

Dr. Eduardo Hermosa Torres.
Matrícula No. 4445-CAQ

INDELEC
PARARRAYOS

SALIZAS DE SEÑALIZACIÓN
LAMPARAS INDUSTRIALES

\$ 10.000% / u



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONTRATO:

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
VIDAL TORRES ARNOLDO SALVADOR	CC.170771805-0	CEDENTE
ACUÑA BARRIGA MARCO ISAÍAS	CC. 170709451-0	CESIONARIO
TRUJILLO CAÑAR SUSANA ANGELA	CC. 170924227-3	CESIONARIA

DENOMINACION:

INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRONICA CIA. LTDA

CUANTIA: USD \$16,00

DI COPIAS **W.G.P**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día TREINTA (30) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO, ante mí DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte en calidad de Cedente, el señor ARNOLDO VIDAL TORRES, casado, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de Cesionarios los señores: MARCO ISAÍAS ACUÑA BARRIGA, soltero, por sus propios derechos; y la señorita SUSANA ANGELA TRUJILLO CAÑAR, soltera, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus documentos de identidad; bien instruidos por mí el Notario en el

1 objeto y resultados de esta escritura a la que proceden
2 libre y voluntariamente de conformidad con la minuta
3 que me presentan para que eleve a instrumento público,
4 cuyo tenor literal es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En
5 el protocolo de escrituras públicas a su digno cargo,
6 sírvase insertar una de cesión y transferencia de
7 participaciones sociales, de la Compañía "INGENIERIA DE
8 TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA INTRONICA COMPAÑÍA
9 LIMITADA", al tenor de las siguientes cláusulas:
10 **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de
11 la presente escritura pública, el señor Arnoldo Vidal
12 Torres, de estado civil casado, en su calidad de
13 cedente; y, los señores: Marco Isaías Acuña Barriga, de
14 estado civil soltero; y, la señorita Susana Angela
15 Trujillo Cañar, de estado civil soltera. Los compare-
16 cientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para
17 contratar y obligarse, domiciliados y residentes en la
18 ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La
19 Compañía "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
20 ELECTRÓNICA INTRONICA COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó
21 mediante escritura pública otorgada ante el Notario
22 Vigésimo Noveno del Cantón Quito, el veintiocho de
23 marzo de novecientos noventa y seis, aprobada por el
24 señor Intendente de Compañías de Quito, mediante
25 resolución número noventa y seis.uno.uno.uno uno
26 cero uno, de quince de abril de mil novecientos noventa
27 y seis, ambas inscritas en el Registro Mercantil de
28 Quito, el dos de mayo del año antes mencionado, bajo el



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS



1 número mil ciento treinta y ocho, tomo ciento
2 veintisiete. B) El Cedente, señor Arnoldo Vidal Torres
3 a la fecha de constitución de la compañía "INGENIERIA
4 DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA COMPAÑIA
5 LIMITADA.", tenía su estado civil soltero, razón por la
6 cual no comparece su cónyuge. C) La Junta General
7 Universal de Socios de la compañía consintió y autorizó
8 la cesión y transferencia de la totalidad de las
9 participaciones sociales del señor Arnoldo Vidal
10 Torres, objeto de la presente escritura pública, según
11 se desprende del ejemplar del Acta, que se incorpora a
12 la presente escritura. **TERCERA.- CESION Y TRANSFERENCIA**
13 **DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** Con los antecedentes
14 expuestos, el señor Arnoldo Vidal Torres cede y
15 transfiere todas las participaciones sociales de diez
16 mil sucres cada una o su equivalente en dólares de los
17 Estados Unidos de Norteamérica, que él tenía en la
18 compañía "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
19 ELECTRONICA INTRONICA COMPAÑIA LIMITADA.", en la
20 siguiente forma: veintiseis participaciones sociales al
21 señor Marco Isaías Acuña Barriga; y, las restantes
22 catorce participaciones sociales, a la señorita Susana
23 Angela Trujillo Cañar. Las participaciones sociales
24 objeto de la presente escritura pública, se encuentran
25 íntegramente pagadas. El cedente manifiesta que
26 transfiere las participaciones antes mencionadas, con
27 todos los derechos principales y accesorios a ellas.
28 Por lo dicho, el señor Arnoldo Vidal Torres, quien, con

1 la presente cesión de participaciones, se retira de la
2 compañía, declara que no tiene reclamo alguno en contra
3 de ella, ni en contra de los cesionarios, señores Marco
4 Acuña Barriga y Susana Trujillo Cañar, en relación con
5 la compañía "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y
6 ELECTRÓNICA INTRONICA COMPAÑÍA LIMITADA.", las
7 actividades por ella realizadas o con ella vinculadas o
8 los bienes y derechos por ella adquiridos. **CUARTA.-**
9 **PRECIO:** Las partes declaran que el precio de las
10 participaciones sociales se lo fija en el valor
11 nominal de las mismas, esto es, en diez mil sucres o
12 cuarenta centavos de dólar cada una, que el cedente
13 declara haberlo recibido íntegramente, por lo que no
14 tiene reclamo alguno que realizar en contra de los
15 cesionarios. En consecuencia, el señor Arnoldo Vidal
16 Torres, declara haber recibido la cantidad de diez
17 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con
18 cuarenta centavos, de parte del señor Marco Acuña
19 Barriga y cinco dólares de los Estados Unidos de
20 América con sesenta centavos de la señorita Susana
21 Trujillo Cañar. **QUINTA.- ACEPTACIÓN:** Los cesionarios
22 señores: Marco Isaías Acuña Barriga y Susana Angela
23 Trujillo Cañar, aceptan la cesión de las
24 participaciones sociales. **SEXTA.- CONFORMACIÓN ACTUAL**
25 **DE CAPITAL SOCIAL:** Con la cesión de las participaciones
26 sociales, efectuada por el señor Arnoldo Vidal
27 Torres, el capital social de la compañía
28 "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRÓNICA



Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

1 INTRONICA COMPAÑÍA LIMITADA.", queda conformada
2 siguiente forma:-----

3 SOCIO	CAPITAL	CAPITAL	NUMERO DE
	PAGADO	PAGADO USD	PARTICIPACIONES
5 Marco Acuña Barriga	1'320.000	52,80	132
6 Susana Trujillo Cañar	<u>680.000</u>	<u>27,20</u>	<u>68</u>
7 TOTAL	2'000.000	80,00	200

8 Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
9 cláusulas de estilo, para la perfecta validez de esta
10 escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda
11 elevada a escritura pública con todo el valor legal y
12 está firmada por el Doctor Eduardo Hermosa Torres,
13 Abogado con matrícula profesional número cuatro mil
14 cuatrocientos cuarenta y cinco del Colegio de Abogados
15 de Quito.- Para la celebración de la presente
16 escritura, se observaron todos los preceptos legales
17 del caso y leída que les fue a los comparecientes por
18 mí el Notario, se ratifican en todas y cada una de sus
19 partes, para constancia firman conmigo en unidad de
20 acto, de todo lo cual doy fe.-

21

22

23

24

25

SR. ARNOLDO VIDAL TORRES

26

C.C. 170771805-0

27

C.V. 0410-266

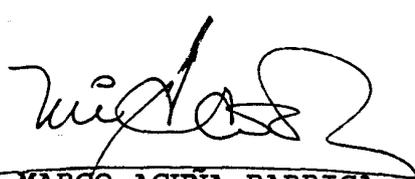
28

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES.

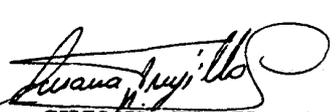
2
3

4

5  SR. MARCO ACUÑA BARRIGA

6 C.C. 170709451-0

7 C.V.

 SRTA. SUSANA TRUJILLO CAÑAR

C.C. 170924227-3.

C.V. 0439-180

8

9

10

11

12

13

14 FIRMADO.- DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO

15 OCTAVO de este cantón.- D O C U M E N T O S HABILITANTES

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

**ESPACIO
EN
BLANCO**



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA
INTRONICA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL UNO**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno, en la oficina número 5, del edificio Unicentro Amazonas, ubicada en la Avenida Amazonas número 3814 y Japón, a las dieciséis horas, se encuentran reunidos los señores Marco Acuña Barriga, Arnoldo Vidal Torres y Susana Trujillo Cañar, todos ellos socios de la compañía "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA.". De esta forma se encuentra representado la totalidad del capital social de la compañía antes mencionada.

Toma la palabra el señor Marco Acuña Barriga, quien mociona que al encontrarse quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, ellos se constituyan en Junta General Universal de Socios de "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA.", al amparo de lo previsto en los artículos ciento veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, para tratar y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

Punto Único: Consentir la cesión de participaciones sociales de la compañía que va a efectuar el señor Arnoldo Vidal Torres, a favor de los otros dos socios.

Preside la sesión la señorita Susana Trujillo Cañar, Presidente de la misma; y, actúa como secretario, el señor Marco Acuña Barriga, Gerente de la misma.

La señorita Trujillo dispone que, por secretaría, se deje constancia de los socios concurrentes, de las participaciones sociales por ellos representadas y de la voluntad unánime de constituirse en Junta General Universal para tratar el punto propuesto.

Realizado el enlistamiento de los socios, se establece que concurren los señores:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES SOCIALES Y %	
Marco Acuña Barriga	1'060.000	106	53%
Arnoldo Vidal Torres	400.000	40	20%
Susana Trujillo Cañar	<u>540.000</u>	<u>54</u>	<u>27%</u>
TOTAL	2'000.000	200	100%

Luego de comprobar la concurrencia de quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, y la voluntad unánime de tratar el punto propuesto, el señor Presidente declara instalada la Junta General Universal de Socios de la compañía "Ingeniería de Telecomunicaciones y Electrónica INTRONICA CIA. LTDA.", y dispone que se inicie a tratar el único punto del orden del día. Son las diecisiete horas treinta minutos.

Consentir la cesión de participaciones sociales de la compañía que va a efectuar el señor Arnoldo Vidal Torres, a favor de los otros dos socios.-

El señor secretario da a conocer a los socios que se le ha comunicado que el señor Arnoldo Vidal Torres desea efectuar la siguiente cesión de participaciones sociales de diez mil sucres cada una, que se encuentran totalmente pagadas: veinte y seis participaciones sociales al señor Marco Acuña Barriga; y, las restante catorce participaciones sociales a la señorita Susana Trujillo Cañar.

El socio cedente, señor Arnoldo Vidal Torres, ratifica de viva voz que desea realizar las cesiones de participaciones sociales en la forma antes mencionada, con lo cual termina su vinculación con la empresa y se retira de la misma.

Resolución.-

La Junta, en forma unánime y, por ende, todos y cada uno de los concurrentes, consiente y autoriza las cesiones y transferencias de participaciones sociales de la compañía, que el señor Arnoldo Vidal Torres mantenía en la misma, en la siguiente forma: veinte y seis participaciones sociales de diez mil sucres cada una a favor del señor Marco Acuña Barriga; y, catorce participaciones sociales de diez mil sucres cada una a favor de la señorita Susana Trujillo Cañar.

En consecuencia, la Junta establece la nueva integración del capital de la compañía del siguiente modo:

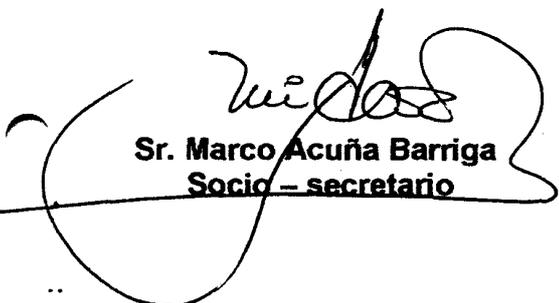
SOCIOS	CAPITAL PAGADO	No. PARTICIPACIONES SOCIALES Y %	
Marco Acuña Barriga	1'320.000	132	66%
Susana Trujillo Cañar	<u>680.000</u>	<u>68</u>	<u>34%</u>
TOTAL	2'000.000	200	100%

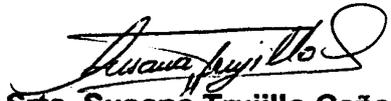
El cedente declara que no tiene reclamo alguno en contra de la compañía ni de sus actuales administradores.



Por haberse tratado el punto para cuyo conocimiento y resolución en esta Junta General Universal de Socios, la señorita Presidente pide que por secretaría se redacte el Acta correspondiente, para lo cual se confiere un receso de treinta minutos.

Reinstalada la sesión y leída el Acta ella es aprobada por unanimidad por los concurrentes, todos los cuales la firman, según lo dispuesto en los artículos doscientos veintiuno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, en Quito, a los once días del mes de mayo del año dos mil uno. Son las dieciocho horas treinta minutos.


Sr. Marco Acuña Barriga
Socio - secretario


Srta. Susana Trujillo Cañar
Socia - Presidente


Sr. Arnoldo Vidal Torres
Socio

**ESPACIO
EN
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170771805-0
 VIDAL TORRES ARNOLDO SALVADOR

27 MAYO 1963

LOJA/CELICA/CELICA

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 001-1.0067 00168

LOJA/ CELICA TOMO PAZ ACT.
 CELICA DE INSCRIPCION 1963

[Firma]
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** Y4433V4222

NACIONALIDAD CASADO GLORIA JACQUELINE GARCES ORTIZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR ING. ELECTRICO

ALFONSO VIDAL PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ROSA TURRES

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 31/10/2001

LUGAR Y FECHA DE EMISION 31/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0674349

[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0410-266 NÚMERO 170771805-0 N.º CEDULA

VIDAL TORRES ARNOLDO SALVADOR APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA S. DOMINGO DE PROVINCIA CANTÓN

S. DOMINGO DE LOS RIOS PARROQUIA

19 *[Firma]*
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL que
 la fotocopia que ANTECEDE está conforme con
 el original que me fue presentado.
 en: 1 - Foja(s) UHI(es)

Quito, a 30 MAY 2001

[Firma]
 Dr. Enrique Díaz Bailesteros
 Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170924227-3

TRUJILLO CANAR SUSANA ANGELA

07 ENERO 1969

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 03-040-01702

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 69

Susana Trujillo

Notaria Décimo Octava

ECUATORIANA *****

ESTUDIANTE

GUSTAVO TRUJILLO

ANGELA LORUNES CANAR

QUITO 15-12-87

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

D 002434

Gustavo Trujillo

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0439-180

170924227-3

TRUJILLO CANAR SUSANA ANGELA

PICHINCHA QUITO

COTACOLLAO

[Firma]

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170709451-0

ACUNA BARRIGA MARCO ISAIAS

31 MAYO 1962

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL 11 1 089 06620

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 62

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E333312222

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

NEPTALI ACUNA

QUITO

31/07/1977

31/07/2009

FECHA DE CADUCIDAD

0886378

[Firma]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO OCTAVA DEL CANTON QUITO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

en: 1 Foja(s) Uni(es)

Quito, a 30 MAY 2001

[Firma]

Dr. Enrique Díaz Bailesteros
Notario Décimo Octava del Cantón Quito

Notaria Décimo Octava

Se o...

...torgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA CIA. LTDA." que otorga el señor ARNOLDO SALVADOR VIDAL TORRES a favor del señor MARCO ISAÍAS ACUÑA BARRIGA Y OTRA, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en Quito, a los Treinta días del mes de MAYO del año dos mil uno.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

RA-

ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA COMPANIA LIMITADA, celebrada en esta Notaría el 28 de Marzo 1996, tomé nota de la Cesión de participaciones, contenida en el instrumento que antecede, otorgada en la Notaría Décimo Octavo el 30 de Mayo del año 2001.- Quito a, 01 de junio del año 2001.-


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1138, del REGISTRO MERCANTIL de treinta de Abril de mil novecientos noventa y seis, a fs.1880 vta, Tomo 127, correspondiente a la constitución de la compañía “ **INGENIERIA DE TELECOMUNICACIONES Y ELECTRONICA INTRONICA COMPAÑIA LIMITADA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a cuatro de Junio del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng